



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

2908

BUENOS AIRES, 23 MAY 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-851-10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación del Certificado Nº PM 20-113, correspondiente al producto médico LEICA MICROSCOPIOS – Microscopios Ópticos.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D.Manuel Belgrano"



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2908

DISPOSICIÓN N°

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos
N° 1490/92 y 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE

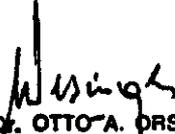
ARTICULO 1º.- Cancelase el Certificado N° PM 20-113, correspondiente al
producto médico LEICA MICROSCOPIOS – Microscopios Ópticos propiedad
de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., de acuerdo a lo
dispuesto por el Artículo 8ª, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus
efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega
de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-851-10-2.

DISPOSICIÓN N°

2908


D. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.